

1400

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

Señor

**ANONIMO (a)**

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
<b>Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE717 O 1 Fol:1</b>
<b>ORIGEN:</b> Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERN
<b>DESTINO:</b> Destino: /ANONIMO
<b>ASUNTO:</b> Asunto: RESPUESTA A OFICIO RADICADO NO. 2025ER476 DE
<b>Obs:</b> Fec.Rad:06/03/2025 02:52:47. Obs.:

Asunto: Respuesta a oficio radicado No. **2025ER476** del 14/02/2025

Respetado(a) señor(a),

En atención a la comunicación recibida de manera anónima, mediante la cual se ponen en conocimiento diversas situaciones relacionadas con la administración del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), nos permitimos manifestar lo siguiente:

Registro de la Queja, Se ha recibido su comunicación bajo el radicado No. 2025ER476 del 14 de febrero de 2025, en la cual se exponen inquietudes sobre la gestión de la entidad y presuntas irregularidades administrativas.

Trámite y Respuesta a las Inquietudes, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y demás normas aplicables en materia de control y vigilancia, el IDIPRON ha atendido los requerimientos formulados por la Personería de Bogotá, la Contraloría Distrital y la Procuraduría General de la Nación respecto de la documentación y las inquietudes planteadas en su queja anónima.

Como parte de este proceso, se ha brindado una respuesta de fondo a cada uno de los trámites e investigaciones adelantados por los mencionados entes de control, garantizando el principio de transparencia y el acceso a la información pública.

Compromiso con la Transparencia, El IDIPRON reitera su compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta gestión de los recursos públicos. Cualquier irregularidad que se evidencie dentro de las actuaciones administrativas será atendida con total rigurosidad conforme a los procedimientos legales establecidos.

Solicitud de Evidencias en Futuras Comunicaciones, con el fin de fortalecer la gestión de los entes de control y garantizar un proceso más efectivo en la verificación de los hechos denunciados, le solicitamos que en futuras quejas y denuncias se adjunten las respectivas evidencias documentales o probatorias que sustenten lo expuesto. Esto permitirá adelantar las actuaciones pertinentes con mayor celeridad y precisión.

Agradecemos su interés en la correcta administración de la entidad y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que las autoridades competentes determinen en el marco de sus investigaciones.

Cordialmente,



**YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Instituto para la Protección de la Niñez y la Adolescencia (IDIPRON)

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ricardo ISAAC Moreno – Contratista IDIPRON.		
Revisó:	Yesid Fernando Rivera Contreras – Jefe Jurídico		
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			